DefensoresdelChaco170 e/. Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía

CD Nº 25/2022 "Mantenimiento y reparaciones menores varios con provisión de repuestos ID0420.857

CONTRATO Nº 19/2022

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su **Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Taller Mecánico San Roque** domiciliado en ruta 2 Mcal .Estigarribia-Barrio Virgen de Guadalupe, República del Paraguay, representada en este acto por **Bernardo Rivas García con Cédula de Identidad Nº 1.302.274**, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Mantenimiento y reparaciones menores varios con provisión de repuestos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Mantenimiento y Reparaciones Menores Varios con Provisión de Repuestos.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Bernardo Rivas
Taller Mecánico "SAN ROQUE"
RUC: 1.302.274
Itauguá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

DefensoresdelChaco170 e/. Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:420857

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°25/22 convocado por la Municipalidad de Itauguá La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.1049.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Total Unitario Iva incluido
1	1	Reparación y Mantenimiento de Compactadora marca Scania	Unidad	1	25.729.346
PRECIO TOTAL UNITARIO:					25.729.346
Monto mínimo: Once millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta.					11.557.360
Monto máximo: Veintitrés millones ciento catorce mil setecientos veinte.					23.114.720
2	2	Reparación de Motoniveladora	Unidad	1	57.166.880
PRECIO TOTAL UNITARIO:					57.166.880
Monto mínimo: Veinticinco millones seis cientos setenta y ocho mil setecientos setenta y nueve.					25.678.779
Monto máximo: Cincuenta y un millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho.					51.357.558
3	3	Reparación y Mantenimiento de Retroexcavadora Marca Caterpilar	Unidad	1	23.914.001

Bernardo Nunes
Taller Mecánico "SAN ROQUE"
RUC: 1.302.274
Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

DefensoresdelChaco170 e/. Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

PRECIO TOTAL UNITARIO:	23.914.001
Monto mínimo: Diez millones setecientos cuarenta y un millones novecientos veintiséis.	10.741.926
Monto máximo: Veintiún millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno.	21.483.851

Montos mínimos y máximos a ser adjudicados son:

Lote 1

Monto mínimo:11.557.360 (Guaraníes Once millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta.)

Monto máximo: 23.114.720 (Guaraníes Veintitrés millones ciento catorce mil setecientos veinte)

Lote 2

Monto mínimo : 25.678.779 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y nueve)

Monto máximo: 51.357.558 (Guaraníes Cincuenta y un millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho)

Lote 3

Monto mínimo:10.741.926 (Guaraníes Diez millones setecientos cuarenta y un mil novecientos veintiséis)

Monto máximo: 21.483.851 (Guaraníes Veintiún millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

Taller Mecánico "SAN ROQUE"
RUC: 1.302.274
Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

DefensoresdelChaco170 e/. Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

La vigencia del presente contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del presente contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá en conjunto con el Departamento de Transporte y Vialidad de la Municipalidad de Itauguá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Bernardo Miranda
Taller Mecánico "SAN ROQUE"
RUC: 1.302.274
Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

DefensoresdelChaco170 e/. Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2.022.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Bernardo Rivas García
Proveedor

Taller Mecánico "SAN ROQUE"
RUC: 1.302.274
Itaugua - Paraguay